



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Jerán Flores

NOTARIA



TERCERA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS EN COMPAÑÍA**

OTORGADA POR **ANA CECILIA GUANOLUISA ALMACHE E HIJOS**

A FAVOR DE **MARCO TULIO MONTENEGRO HUERTAS**

CUANTÍA **INDETERMINADA**

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Ibarra,

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA No. 2014-10-01-006-

P007627

CESIÓN DE ACCIONES Y
DERECHOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA "IMBAMERCADO S.A."

QUE HACE:

GUANOLUISA ALMACHE ANA
CECILIA E HIJOS

A FAVOR DE:

MONTENEGRO HUERTAS
MARCO TULIO
DI DOS COPIAS

FACTURA No. 0012760

En la ciudad de Ibarra, hoy
martes dieciséis de septiembre

del dos mil catorce, ante mi
Doctora MERCEDES KARINA

TERÁN FLORES, Notaria
Sexta de este cantón,

comparecen: como una parte,

los señores: ANA CECILIA

GUANOLUISA ALMACHE,

CRISTIAN JAVIER

CHANCUSIG GUANOLUISA y

ANA CRISTINA CHANCUSIG

GUANOLUISA; y, como otra, el

señor MARCO TULIO

MONTENEGRO HUERTAS.-

Los comparecientes son

mayores de edad, de estado

civil viuda la primera, solteros

el segundo y la tercera, y

divorciado el cuarto, de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces, por

sus propios derechos y por los que representa, mismos manifiestan que entre

contratantes no tienen relación de parentesco, a quienes de conocer doy fe; y,

en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la

minuta que presentan y que copiada literalmente en el tenor que sigue:



"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar la minuta que contiene la **CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**, de acuerdo al contenido de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA/COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, como una parte, los señores: **ANA CECILIA GUANOLUISA ALMACHE, CRISTIAN JAVIER CHANCUSIG GUANOLUISA Y ANA CRISTINA CHANCUSIG GUANOLUISA**, en calidad de **CEDENTES**; y, como otra, el señor **MARCO TULIO MONTENEGRO HUERTAS**, en calidad de **CESIONARIO.-** Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA/ANTECEDENTES.- Al fallecimiento del señor Carlos Julio Chancusig Almachi, quedan como únicos y universales herederos sus hijos señores: Cristian Javier y Ana Cristina Chancusig Guanoluisa, y su cónyuge sobreviviente señora Ana Cecilia Guanoluisa Almache, y como bien hereditario dos acciones y derechos de CINCUENTA DÓLARES cada una, en la Compañía de Transportes "Imbamercado S.A.", con sede en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura; constituida mediante escritura pública celebrada el uno de abril del dos mil nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo del dos mil nueve, partida números ciento ochenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra. **TERCERA/OBJETO.-** Por el presente instrumento público, los señores: Ana Cecilia Guanoluisa Almache, Cristian Javier Chancusig Guanoluisa y Ana Cristina Chancusig Guanoluisa, ceden a perpetuidad, las dos acciones y derechos que tienen, la primera por sus gananciales y los demás como cuota hereditaria, en la Compañía de

Transporte de Carga Liviana "Imbamerca S.A.", con sede en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, a favor del señor Marco Tulio Montenegro Huertas, de estado civil divorciado; cesión que se realiza de conformidad al acta de la Junta General de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil catorce, que se agrega a la presente como habilitante. El cesionario se compromete a realizar los trámites en la Compañía, a fin de legalizar la cesión de las indicadas participaciones.- **CUARTA/PRECIO.-** El precio pactado entre las partes y como precio de las indicadas acciones, es la suma de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**, que los vendedores manifiestan tener recibido al contado, en efectivo y en moneda de circulación legal; por lo que transfieren el dominio y posesión, sin gravamen de ninguna naturaleza, pues no están hipotecadas, embargadas, ni prohibida su enajenación. **QUINTA/JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de que se suscite cualquier controversia por la celebración de este instrumento, los comparecientes se sujetan a los jueces competentes del cantón Ibarra y al trámite ejecutivo o verbal sumario.- **SEXTA/GASTOS.-** Los gastos que se generen por la celebración de este contrato hasta su total inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del cesionario.- **SÉPTIMA/ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por así haber pactado y convenir a sus intereses.- Usted señora Notaria, incluirá las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firmado) Ab. Fedra Carmela Báez Caicedo, Matrícula números 10-2013-75, F.A.I."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos

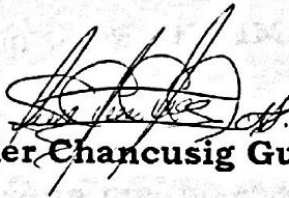
legales del caso; y, leída que fue a los intervinientes, en todo su contenido, por mi la Notaria, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto.- De lo que doy fe.



Ana Cecilia Guanoluisa Almache

C.C. 100145612-6

C.V. 033-0148



Cristian Javier Chancusig Guanoluisa

C.C. 100348592-5

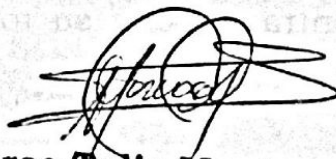
C.V. 017-0103



Ana Cristina Chancusig Guanoluisa

C.C. 100348593-3

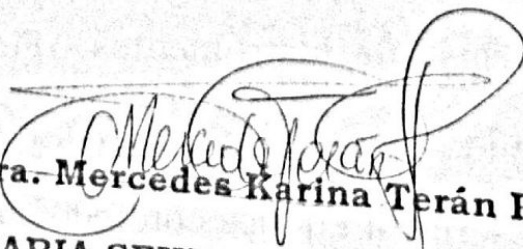
C.V. 018-0139



Marco Tulio Montenegro Huertas

C.C. 100155863-2

C.V. 044-0068



Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

"IMBAMERCADO S.A."

Acuerdo Ministerial No: 09.Q.IJ001855

RUC 1091727966001

Email: transimbamercado@gmail.com
Ibarra - Ecuador

ACTA Nro. 04- 2014



En la Casa comunal del Barrio Azaya Norte, ubicada en la ciudad de Ibarra- Imbabura, el día Miércoles 10 de Septiembre del 2014 a las 17 horas, los Accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "IMBAMERCADO S.A.", llevan a cabo una Sesión Extraordinaria, con el fin de tratar lo siguiente:

- Constatación del Quórum
- Palabras de bienvenida a cargo del señor Presidente
- El Traspaso de Acciones y Derechos del Accionista Carlos Chancusig.

La sesión se da inicio con la asistencia de siete Accionistas y un delegado del señor Carlos Chancusig.

El señor presidente da la bienvenida a los señores Accionistas presentes y expresa un agradecimiento por la asistencia e invita a la vez a participar activamente en las decisiones que se tenga que tomar.

A continuación el señor Gerente toma la palabra y manifiesta que ante la prematura muerte del compañero Carlos Julio Chancusig Almachi; su esposa e hijos, libre y voluntariamente y al no estar en condiciones de poner un vehículo en la Operadora deciden SEDER LAS ACCIONES al señor Marco Tulio Montenegro Huertas, Cédula de Identidad Nro. 1001558632, domiciliado en la ciudad de Ibarra.

Ante lo expuesto el señor Presidente pregunta a la Asamblea, la decisión tomada por la Familia Chancusig Guanoluisa, los presentes en forma unánime deciden apoyar tal pedido de la familia Chancusig Guanoluisa, sin más que tratar el señor Manuel García Accionista de la Operadora invita a los compañeros Socios y Accionistas a solidarizarse con la familia Chancusig y brindar el apoyo necesario en todos los trámites a realizarse.

Siendo las 18 horas con 40 minutos el señor Presidente de la Compañía declara clausurada la sesión.


Paco Villarreal Lara
PRESIDENTE

Atentamente

Ibarra a, 10 de Septiembre del 2014


Víctor Chiles Quilumba
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

Cedula de Ciudadania No 100145612-6
 GUANOLUISA ALMACHE ANA CECILIA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 03 MARZO 1964
 REG. CIVIL 001-1 0184 00365 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1964

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 09/12/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS NO. REN 3416971

ECUATORIANA*****
 VIUDO
 SUPERIOR
 ENRIQUE GUANOLUISA
 ELVIRA ALMACHE
 IBARRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 09/12/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS NO. REN 3416971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0148 1001456126
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUANOLUISA ALMACHE ANA CECILIA

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SAN FRANCISCO

PARROQUIA
 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V43444V4
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS JULIO CHANCUSIG
ANA CECILIA GUANLUISA
IBARRA
08/02/2011
REN 3604597


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0103
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1003485925
 CÉDULA
 CHANCUSIG GUANOLUISA CRISTIAN
 JAVIER

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

(1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE No. **100348593-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANCUSIG GUANOLUISA
ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANCUSIG CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA ANA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14

 **DIRECTOR GENERAL**
 **PRIMA DEL REGISTRADO**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

018 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0139 **1003485933**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANCUSIG GUANOLUISA ANA CRISTINA

IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **SAN FRANCISCO** **0**
IBARRA **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO HUERTAS
MARCO TULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
JULIO ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

100155863-2



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONTENEGRO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HUERTAS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA

2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR DE ENSEÑANZA

V4443V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0068

1001558632

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTENEGRO HUERTAS MARCO TULIO

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

0

PARROQUIA

1

ZONA

Marco Tulio
(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA LEGALIZADA**, que la signo, sello y firmo en Ibarra, septiembre diecisiete del dos mil catorce.



Mercedes Terán Flores
Dra. Mercedes Terán Flores
NOTARIA SEXTA DE IBARRA

RA

ZON: Por escritura de diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, celebrada por la doctora Mercedes Karina Terán Flores, Notaria Sexta del cantón Ibarra, la ANA LUISA GUANOLUISA ALMACHE, viuda, y sus hijos los señores CRISTINA CHANCUSIG GUANOLUISA y ANA CRISTINA CHANCUSIG GUANOLUISA, solteros, son propietarios de dos participaciones, por lo que a favor del señor MARCO TULIO MONTENEGRO HUERTAS, divorciado, se otorgaron las indicadas participaciones. Ibarra, a 18 de septiembre de 2014. De todo lo que consta en el presente instrumento.



Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DECLARACION DE VOLUNTAD DE CESION DE ACCIONES DE COMPAÑIAS ANONIMAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2492
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001558632	MONTENEGRO HUERTAS MARCO TULIO	Ibarra	CESIONARIOS	Soltero
1003485925	CHANCUSIG GUANOLUISA CRISTIAN JAVIER	Ibarra	DECLARANTE	Soltero
1001456126	GUANOLUISA ALMACHE ANA CECILIA	Ibarra	DECLARANTE	Viudo
1003485933	CHANCUSIG GUANOLUISA ANA CRISTINA	Ibarra	DECLARANTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DECLARACION DE VOLUNTAD DE CESION DE ACCIONES DE COMPAÑIAS ANONIMAS
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MERCEDES TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA IMBAMERCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

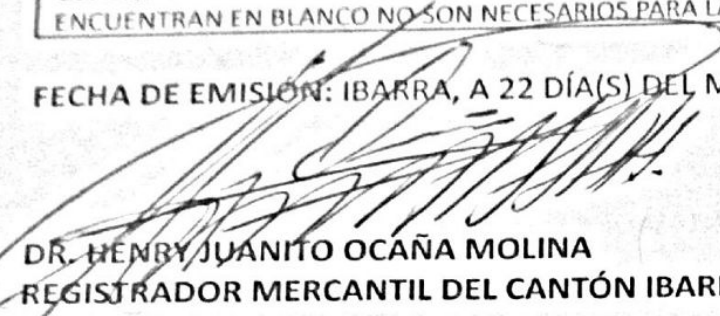
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 185 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2009 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA IMBAMERCADO S.A., EN EL LI

REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LO
ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMA

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR